

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 24 de octubre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico)
II.B.427

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Hacienda y Economía en el sentido de que sea relevado del cargo de Vocal Titular de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico), convocadas por Orden de 20 de Septiembre de 1991 (B.O.R. de 3 de octubre) D. Francisco Pérez Gil, por haber sido declarado en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas, y de que al propio tiempo sea nombrado para dicho cargo D^a Catalina Fernández García funcionaria del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE nombrar, en el lugar del señor Pérez Gil, a D^a Catalina Fernández García como Vocal Titular de las pruebas selectivas de referencia. Logroño, 24 de octubre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médicos Especialistas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja y corrección de errores a la Orden de 7 de agosto de 1991
II.B.428

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de agosto de 1991 (B.O.R. n^o 110, del día 3 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médicos Especialistas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 25 de noviembre de 1991, a las 17,30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Comunidad Autónoma de La Rioja, C/ Vara de Rey, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Corregir los siguientes errores advertidos en la Orden de 7 de agosto de 1991 (B.O.R. n^o 110, del día 3 de septiembre) de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médicos Especialistas), de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

a) Anexo II. E.— Oncología Radioterápica. En los temas n^o 12 a 50, ambos inclusive, excepto los temas n^o 28 y 29, donde dice: "Tratamiento radiológico ..." debe decir: "Tratamiento radioterápico ...".

b) Anexo III. Tribunal Calificador. Vocal Titular designado por la Junta de Personal, donde dice: "D. José Ramón Blanco Ramón, debe decir: "D. José Ramón Blanco Ramos".

c) Anexo III. Tribunal Calificador. Especialidad: Oncología Radioterápica. Vocal titular, donde dice "D. Carlos Galán Jiménez", debe decir: "D. Carlos Galán Rodríguez", Vocal Suplente, donde dice: "D. Antonio Oliván Ruiz", debe decir: "D. Antonio Oliván Erdozain".

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 25 de Octubre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

Ninguno.

ESPECIALIDAD: ESTOMATOLOGIA

APELLIDOS Y NOMBRE

1.— Enciso Gonzalez, Enrique

No poseer especialidad exigida.

D.N.I.

16.527.524

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Ninguno.

ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGIA

Ninguno

ESPECIALIDAD: ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

Ninguno.

ESPECIALIDAD: GERIATRIA

Ninguno.

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Ninguno.

ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA

APELLIDOS Y NOMBRE

1.— Viguera LLorente, M. Jesús

No poseer especialidad exigida.

D.N.I.

16.522.578

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación (1.316)

III.B.1733

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 18 de Octubre de 1991.— El Delegado de Hacienda Especial.

En virtud del acuerdo del Delegado de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones:

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS

MOTIVO: INGRESO FUERA DE PLAZO